



**AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO
FUERA DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 47391

QUILLÓN, 29 NOV 2021

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 14 Escuela Pedro Torres. -
2. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2021.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio 2021, que nombra como alcalde de la comuna a don Miguel Peña Jara.
5. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios Municipales que su texto indica
6. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia cargo de alcalde.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; artículo N° 53, donde señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 3 utm.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Adquisición de Colaciones para cierre de talleres Deportivos
- Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- Cotización del Proveedor Red office Limitada

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** trato directo inferior a 3 UTM, al proveedor, **Comercial Red office Limitada**, RUT. N° [REDACTED] por un monto de \$99.960.- (noventa y nueve mil novecientos noventa pesos), impuesto incluido, Adquisición de Colaciones". -
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta Pro Retención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE(S)

UZG/MSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION